

Impugnación de Paternidad – 2020-096

Al Despacho de la señora Juez, hoy 28 de mayo de 2021.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

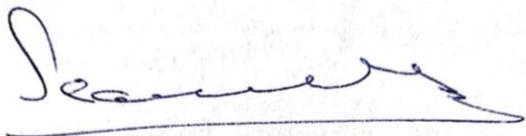
Bucaramanga, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado en anterior memorial por la apoderada del demandante señor GERARDO DE JESÚS ROMERO, mediante el cual solicita se le informe la fecha fijada por el Instituto de Medicina Legal para realizar la prueba de ADN se le hace saber que hasta la fecha dicho Instituto no ha dado respuesta alguna.

En vista de lo anterior, se ordena REQUERIR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de esta ciudad, con el fin de que den respuesta al oficio 382 de marzo 24 de 2021, mediante el cual se le solicita fijar fecha y hora para la realización del examen de Genética dentro del presente proceso. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ